

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza Mayores Ingresos 2011

EL QUISCO, 27 JUL 2011

Nº 2249. /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Facultad que me confiere la Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El D.A. N° 2203 de fecha 31.12.2010, que aprueba P.A.D.E.M y Presupuesto de Educación;
4. El D.A. N° 2188 de fecha 19.10.2011, que designa Subrogante que indica;
5. El Ord. N° 384 de fecha 07.10.2011, Director de Educación Municipal (I);
6. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174 de fecha 20.10.2011;

CONSIDERANDO: El ingreso de la cuota N° 1, correspondiente al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2011, además de el ingreso de Recuperación de Licencias **Medicas**.

DECRETO :

- I. Autorizase Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos correspondiente al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2011, según distribución:

Cuentas Presupuestarias Ingreso

SUB. TIT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL \$
05	03	003	002	Otros Aportes	70.047.000
Total					70.047.000

Cuentas Presupuestarias Aumenta Gastos

SUB. TIT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL \$
22	01	001		Para Personas	1.170.000
22	02	003		Calzado	900.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.800.000
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	40.000
22	03	001		Para Vehiculo	1.180.000
22	04	001		Materiales de Oficina	5.930.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	20.620.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.000.000
22	08	002		Servicios de Vigilancia	2.000.000
22	11	002		Cursos de Capacitacion	5.000.000
24	01	008		Premios y Otros	900.000
29	03			Vehiculo	12.047.000
29	04			Mobiliario y Otros	2.000.000
29	05	999		Otras	2.000.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Perifericos	3.700.000
29	06	002		Equipos de Comunicación para redes informáticas	300.000
21	03	001	002	Honorarios a Suma Alzada Personas naturales	3.460.000
Total					70.047.000

- II. Autorizase Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en Recuperación de Licencias Medicas, correspondiente a funcionarios del Área de Educación, según distribución:

Cuentas Presupuestarias Ingreso

SUB. TIT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL \$
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	7.444.000
Total					7.444.000

Cuentas Presupuestarias Aumenta Gastos

SUB. TIT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL \$
21	02	001	001	Sueldos base	5.000.000
21	02	001	999	Otras Asignaciones	2.444.000
Total					7.444.000

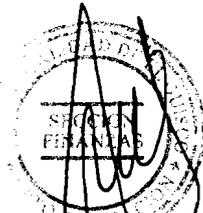
- III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio al Depto. Educación y Archivo.

- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.


ANTONIO PAREDES PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Y DE ALCALDIA (S)


MARLENE CATALAN MARIN
 ALCALDESA (S)

Distribución:
 Educación
 Archivo


 SECRETARÍA
 FINANCIERA


 UNIDAD
 DE CONTROL